

San Jacinto, 20 de Octubre del 2021

Resolucion N° 189

ACTA N° 18

VISTO: la nota presentada por "Mujeres Rurales de los Arenales".

RESULTANDO:

- 1) Que en tal nota se solicita apoyo economico para la realización del evento Mes de la Mujer Rural el día 22 de Octubre.
- 2) Que el mencionado evento se viene realizando anualmente.
- 3) Que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia.

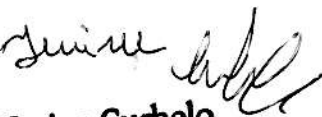
CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de eventos.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene paridas pendientes de rendición el en Mpio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.


El Concejo Municipal


- RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5000,00, a la Organización "Mujeres Rurales de lo Arenales", la que no tiene RUT.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta N° 000606311, titular es Estela Barreto, CI: 4.354.284-5
 - 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Yanina Curbelo
Concejal


Javier García
Concejal


Adriana González
Concejal


Nicolás Cabrera
Concejal


Cristian Ferraro
ALCALDE